



DECRETO ALCALDICIO N° 146 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 16.01.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisiciones de la Sra. Lorena Arismendi, Enfermera Encargada de Adquisiciones del CESFAM de la Comuna de Requinoa, con fecha 15 de Enero de 2020 donde solicita autorizar la adquisición de butacas, para la Unidad de Urgencia y salas de espera del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de butacas, para abastecer las necesidades de la Unidad de Urgencia y salas de espera del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA RUT 76.058.118-6

\$ 341.107

TOTAL ADJUDICADO \$341.107 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", Centro de Costo General del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / SFL / MMA / mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD